

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS - 26  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA"

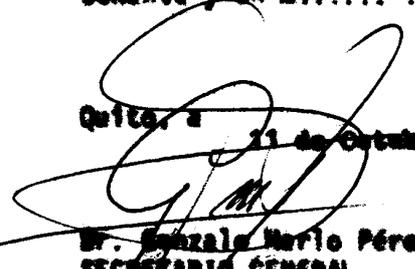
1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA", se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de julio de 1990, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 90.1.1.1. <sup>1305</sup> de <sup>18</sup> SET. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón <sup>QUITO</sup> Quito bajo el # 1616, tomo 121. Quito, a 04-10-1990.

2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.61'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.81'000.000,00.

3.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.50'000.000,00 en numerario; y, S/.11'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social es de ochenta y un millones de sucres (S/.81'000.000,00), dividido en ochenta y un mil acciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una..... ARTICULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las ochenta y un mil acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el artículo quinto de estos estatutos corresponderán a la serie "A" e irán numeradas del cero uno al ochenta y un mil.....".

Quito, a 11 de Octubre de 1990.

  
Dr. Gonzalo Mario Pérez  
SECRETARIO GENERAL

  
D.J. CAE  
E.A.S.  
550/17.05.90